

Jose Antonio Marroquin Villasenor

De: Unidad de Transparencia
Enviado el: lunes, 11 de noviembre de 2024 02:51 p. m.
Para: vcruzevaristo@gmail.com
Asunto: Atención a Solicitud N° 330024124000274 - PA/CT/R-ORD-064/2024
Datos adjuntos: PA-UT-888-2024 Sol. 3300241240000274.pdf; PA-CT-R-ORD-064-2024.pdf



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Atención a Solicitud
N° 330024124000274

Resolución: PA/CT/R-ORD-064/2024

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2024

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio 330024124000274; al respecto, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 126, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación a los artículos 11, 12, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito NOTIFICAR a usted, Resolución número PA/CT/R-ORD-064/2024 aprobada en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria por el Comité de Transparencia, realizada de manera virtual, con la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones necesarias, misma que se llevó a cabo el día ocho de noviembre de la presente anualidad, en la que se pone a su disposición de manera gratuita COPIA SIMPLE de la VERSIÓN PÚBLICA en formato PDF de la información solicitada constante en siete (07) fojas útiles, y COPIA SIMPLE de la VERSIÓN ÍNTEGRA en formato PDF de la información solicitada constante en ciento uno (101) fojas útiles.

Información que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

➤ <https://www.pa.gob.mx/owncloud/index.php/s/DCNvChIqKs8blnn>

No omito manifestar que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier aclaración en calle 5 de Mayo N° 19, 4° Piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con un horario de atención en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o al teléfono 5515003300 o al correo electrónico unidad.transparencia@pa.gob.mx.

Finalmente, se hace de conocimiento que de conformidad a lo indicado en los artículos 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuenta con quince días hábiles para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia
TEL. (55) 1500-3300
01800-2282263

 **PROCURADURÍA
AGRARIA**

